

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00501 00

Como quiera que el perito designado en autos no compareció en un término prudencial, se le RELEVA y en su lugar se designa a ALFREDO CONTRERAS GÓMEZ.

Por secretaría, conforme lo dispone el artículo 49 del C.G.P., envíese telegrama, enterándole de esta determinación, por el medio más expedito posible, a quien se le requiere para que en la diligencia respectiva acredite su calidad.

Así mismo, se REQUIERE a la parte actora, como interesada en el buen decurso procesal, que adelante todas las gestiones que resulten oportunas, a fin de procurar que el perito designado comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 79 del 10 de junio de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f888f5cb70f58839eb00176b129d2dddc076290f7646b8022014bc32e78ab3**

Documento generado en 09/06/2021 06:24:51 AM